



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 079-2016-MDT/A

El Tambo, 04 de Mayo del 2016

**EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO**

**VISTO:**

El informe N° 139-2016-MDT/GM, de la Gerencia Municipal, de fecha 03 de mayo de 2016, el Informe Legal, N° 276-2016-MDT/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 03 de mayo de 2016 y el Informe N° 119-2016-MDT/GPP, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 02 de mayo de 2016, sobre: **APROBACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS MEDIANTE DECRETO SUPREMO N°104-2016-EF EN EL MARCO DE PLAN DE INCENTIVO A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, y;**



**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 434-2015-MDT/A, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de El Tambo para el Año Fiscal 2016;

Que, conforme lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al numeral N° 16 del Art. 09° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades son competencia del Consejo Municipal Aprobar el Presupuesto Anual y sus modificatorias dentro de los plazos señalados por la Ley, bajo responsabilidad, en concordancia con el numeral 9, 10 y 15 del Art. 20° de la referida Ley;

Que, la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – en su artículo 39° inciso 39.1 constituyen modificaciones en el nivel institucional: los Créditos Suplementarios y las transferencia de partidas, los que son aprobados mediante ley Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de





Presupuesto del Sector Público; y, Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de los Gobiernos Locales" en su artículo 19° numeral 19.1 Las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional establecidas en el numeral 39.1 del artículo 39° de la Ley General, Las modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General, Cuando la captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados a nivel de fuente de financiamiento del presupuesto institucional y consideradas en las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el pliego, las cuales muestren un incremento que superen los créditos presupuestarios aprobados, y;



De conformidad a lo prescrito y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'265,594.00)**, acuerdo al siguiente detalle:



<b>INGRESOS</b>	<b>EN NUEVOS SOLES</b>
<b>RUBRO : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones</b>	
1 : Ingresos Presupuestarios	
1.4 : Donaciones y Transferencia	
1.4.1 : Donaciones y Transferencia Corrientes	
1.4.1.4 : Por Participaciones de Recursos Determinados	
1.4.1.4.6 : Participación por Asignación Especial	
1.4.1.4.6.3 : Participación por el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización	1'265,594.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>S/. 1'265,594.00</b>



## EGRESOS

EN NUEVOS SOLES

### SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 301012 Municipalidad Distrital de el Tambo

Categoría Presupuestal : 01 Programas Presupuestales que resulten en producto.

Producto/Proyecto : 2066175 Construcción del Polideportivo La Esperanza.

Actividad : Mejoramiento de Infraestructura Deportivo.

Grupo Funcional : 079 Creación del Polideportivo La Esperanza.

2.6.2.3.99.3 : Costo de Construcción-Personal S/. 400,000.00.

2.6.2.3.99.4 : Costo de Construcción -Bienes S/. 400,000.00.

Categoría Presupuestal : 01 Programas Presupuestales que resulten en producto.

Producto/Proyecto : 2287337 Creación del sistema de drenaje pluvial del Asentamiento Humano Justicia Paz y Vida.

Actividad : Construcción del Sistema de Drenaje.

Grupo Funcional : 080 Creación del sistema de drenaje pluvial del Asentamiento Humano Justicia Paz y Vida.

2.6.2.3.5.5 : Costo de Construcción- Servicios S/. 39,000.00.

Categoría Presupuestal : 01 Programas Presupuestales que resulten en producto.

Producto/Proyecto : 2199312 Mejoramiento e Implementación de local Usos Múltiples del Anexo de Saños Chico.

Actividad : Instalación de Local Comunal.

Grupo Funcional : 106 Mejoramiento e Implementación de Local de Usos Múltiples.

2.6.2.2.6.3 : Costo de Construcción-Personal S/. 35,000.00

2.6.2.2.6.4 : Costo de Construcción-Bienes S/. 12,000.00

2.6.2.2.6.5 : Costo de Construcción-Servicios S/. 3,000.00

Categoría Presupuestal : 01 Programas Presupuestales que Resulten en Producto

Producto/Proyecto : 2203857 Ampliación de Servicios de Educación

Actividad : Ampliación de Infraestructura de Educación Secundaria

Grupo Funcional : 107 Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria de la I.E. Micaela Bastidas

2.6.2.2.2.3 : Costo de Construcción-Personal S/. 40,000.00

2.6.2.2.2.4 : Costo de Construcción-Bienes S/. 50,000.00

2.6.2.2.2.4 : Costo de Construcción-Servicios S/. 10,000.00

Categoría Presupuestal : 02 Acciones Centrales





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

000129

129

Producto/Proyecto	: 3999999 Acciones Centrales	
Actividad	: Planeamiento y Presupuesto	
Grupo Funcional	: 034 Desarrollar el Planeamiento de la Gestión	
2.3.2.7.2.5	: Estudios e Investigaciones	S/. 276,594.00

**TOTAL EGRESO** **S/. 1'265,594.00**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para solicitar a la Dirección Nacional de Presupuesto Público, de corresponder las codificaciones que se requiera como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingreso, componentes, finalidades de meta y unidades de medida.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la elaboración de las correspondientes "Notas Para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto la presente norma.

**ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR** copia de la Presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Municipalidad Provincial de Huancayo conforme al numeral 23.2 del Art. 23° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

